



BOLETÍN OFICIAL
 Sr. D. Germán Millán Petit,
 Diputado Provincial.
 Arroyo del Puerco.

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 69.

Sábado 28 de Octubre.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESTORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Octubre de 1899.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

En la Gaceta de Madrid número 299, correspondiente al día 26 de Octubre, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que las Comisiones mixtas de reclutamiento han de proceder á nuevo repartimiento y sorteo de décimas, en virtud de la designación del contingente á que se refiere el Real decreto de 19 del mes actual (D. O. número 232), y como consecuencia de dichas operaciones ha de prolongarse el plazo para la concentración de los reclutas para su destino á Cuerpo;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien prorrogar hasta las tres de la tarde del día 20 de Noviembre próximo, hora en que terminan las operaciones de ingreso en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España, el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición

que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente; entendiéndose modificada en este sentido la Real orden de 23 de Septiembre último (D. O., núm. 211).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1899.

AZCÁRRAGA.

Señor.....»

COMISIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

Circular número 4.

Valoración de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Octubre actual.

En virtud de los estados y certificaciones remitidos á la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial en sesión del día de ayer y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, han fijado el tipo para su valoración de las especies entregadas por dichos pueblos siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos, ó sea una y media libra.....	>	27
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	>	85
Idem de paja de 6 id. ...	>	27
Idem del litro de aceite...	1	14
Idem el kilo de carbón ...	>	05
Idem el de leña.....	>	02
Idem el de carne.....	>	96
Idem el litro de vino.....	>	44

Cáceres 25 de Octubre de

1899.—El Vice-Presidente, José Fontán.—El Secretario A., Leopoldo Hurtado.

JUZGADOS

HOYOS.

Don Pedro de Sande y Santiváñez, Juez interino de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita y emplaza á don José Bardier y don Francisco Casanova, contratistas del primer trozo de carretera en construcción de Valverde del Fresno á Hervás, en esta provincia, y en la actualidad se ignora su paradero y domicilio, para que, en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en este Juzgado á contestar á la demanda de pobreza interpuesta por don Manuel Pérez Rodríguez, vecino de Valverde del Fresno, para que se le declare pobre en sentido legal para litigar contra los demandados en el correspondiente juicio declarativo en reclamación de mil pesetas que le adeudan por trabajos hechos en la carretera ó sea en dicho trozo; apercibiéndoles que de no comparecer dentro de dicho término, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en los Hoyos á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro de Sande y Santiváñez.—Por su mandado, Celedonio Rodríguez.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día diez y ocho de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana; tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de los bienes embargados á José Moyano Rebate, de esta vecindad, en la causa seguida en su contra y otro,

por hurto de leña, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Pesetas.

Una peonada de viña en término de esta villa, al sitio del Caño de los herreros, que linda por Saliente, con otra de Miguel Yustes; Mediodía, con otra de Severiano Marcos; Poniente, con Román Nuevo, y Norte, con el mismo, tasada en....	25
---	----

Para tomar parte en la subasta; hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que sirve de tipo á la subasta, la finca que se vende, no consta que se halle afectada á ninguna clase de hipoteca, censos ó gravámenes, careciendo de títulos de propiedad, sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Esteban.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

JUZGADO MUNICIPAL DE

TALAYUELA.

Cédula de citación.

Por la presente se cita, llama y emplaza, al que se crea dueño de una bestia caballar, que el 23 del corriente, fué arrollada en el kilómetro 190 y 900 metros de la vía férrea de Madrid Cáceres y Portugal, por el tren núm. 13 ascendente de dicho día, llevándola arrastrándola 800 metros, pero sin desperfectos en la vía ni marcha del tren, para que el 10 del próximo Noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado á contestar en el juicio de faltas acordado por tal motivo y en virtud de denuncia del Capatáz Dámazo Heredia.—Talayuela 25 de Octubre de 1899.—El Secretario, Fermín Monforte.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

AÑO ECONÓMICO DE 1896 Á 97

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la Escuela.	Sueldo al trimestre.		Material al trimestre.		SITUACIÓN de la Escuela.			FECHAS DE LA			
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	PROPIEDAD.	VACANTE.	INTERINIDAD.	
346	Robledollano	Mariano de la Fuente	Elemental	156	25	39	06	90				1-4-93		
347	Idem	Bárbara López	Idem	156	25	39	06	90				10-7-90		
348	Romangordo	Vicente Rosado	Idem	156	25	39	06	90				18-2-72		
349	Idem	Antonia Caballero	Idem	156	25	39	06	90				14-6-93		
350	Ruanes	Martín Guillón	Ambos sexos.	149	69	37	42	90				16-4-81		
351	Salorino	Manuel Castelao	Elemental	206	25	51	56	90				7-5-94		
352	Idem	Gregoria Espárrago	Idem	206	25	51	56	90				15-4-61		
353	Salvatierra de Santiago	Jaime Ramos, (militar)	Idem	206	25	51	56	90				29-6-95		
	Idem	José Colosía, (sustituto)	Idem	206	25	51	56	90				5-7-95		
354	Idem	Manuela Solís	Idem	206	25	51	56	90				1-9-66		
355	San Martín de Trevejo	Quirino Francisco Muñoz	Idem	206	25	51	56	90				18-12-91		
356	Idem	Inés Montero	Idem	206	25	51	56	90				2-7-95		
357	Santa Ana	Agustín García Fadón	Idem	156	25	39	06	90				22-6-96		
358	Idem	Fermina Izquierdo	Idem	156	25	39	06	90				1-7-96		
359	Santa Cruz de la Sierra	Zenón Castro	Idem	156	25	39	06	90		90				6-6-96
360	Idem	Micaela Sasso	Idem	156	25	39	06	90				7-9-62		
361	Santa Cruz de Paniagua y Bronco	Vicente Montero	Ambos sexos.	132	18	33	04	90				23-4-87		
362	Idem	Martín Batuecas	Idem	112	50	28	12	90				15-3-78		
363	Santa Marta	Fulgencio González	Idem	112	50	28	12	90				26-9-87		
364	Santiago de Carvajo	Francisco González	Elemental	206	25	51	56	90				3-4-59		
365	Idem	Eladia Salgado	Idem	206	25	51	56	90				3-3-75		
366	Santiago del Campo	Manuel Núñez	Idem	206	25	51	56	90				12-1-88		
367	Idem	Narcisa Pájaro	Idem	206	25	51	56	90				19-12-88		
368	Santibáñez el Alto	Agustín Rodríguez	Idem	156	25	39	06	90				20-6-70		
369	Idem	Serapia Exojo	Idem	156	25	39	06	90				25-8-95		
370	Santibáñez el Bajo	Valentín Barros	Idem	206	25	51	56	90				15-3-55		
371	Idem	Eusebia García	Idem	206	25	51	56	90				1-10-90		
372	Saucedilla	Juan Gallego	Incompleta	125		31	25	90				22-4-75		
373	Idem	Bonifacia Granado	Idem	125		31	25	90				29-5-96		
374	Segura	Fermín Hernández	Ambos sexos.	93	75	23	44	90				20-3-68		
375	Serradilla	Antonio García	Elemental	206	25	51	56	90				1-6-94		
376	Idem	Rosario Marchante	Idem	206	25	51	56	90				12-7-95		
377	Serrejón	Manuel Alvarez	Idem	156	25	39	06	90				2-5-78		
378	Idem	María del Pilar Vázquez	Idem	156	25	39	06	90				15-5-73		
379	Sierra de Fuentes	Vacante de niños	Idem	206	25	51	56	80	10			11-7-96	24-6-96	
	Idem	José Miguel Manzano	Idem	206	25	51	56	90				1-1-91		
380	Idem	Esperanza Corbalán	Idem	206	25	51	56	90				13-7-92		
381	Talaván	Ramón Lamadrid	Idem	206	25	51	56	90				1-7-90		
382	Idem	María Dolores Cano	Idem	206	25	51	56	90				4-9-87		
383	Talavera la Vieja	Agustín Díaz	Idem	156	25	39	06	90				27-7-68		
384	Idem	Pascasia Sánchez	Idem	156	25	39	06	90				18-6-73		
385	Talaveruela	Saturnino Muñoz	Idem	156	25	39	06	90				25-10-67		
386	Idem	Agueda Hornero	Idem	156	25	39	06	90				1-3-75		
387	Talayuela	Ambrosio Bermejo	Incompleta	119	37	29	84	90						
388	Idem	Juliana Flores	Idem	119	37	29	84	90		90				29-5-96
389	Tejeda	Francisco Malato	Elemental	156	25	39	06	90				13-5-96		
390	Idem	Juana Valiente	Idem	156	25	39	06	90				25-6-87		
391	Toril	Alfonsa Gamino	Ambos sexos.	85	62	21	40	90				19-6-96		
392	Tornavacas	Luis Santillana	Elemental	206	25	51	56	90				1-5-86		
393	Idem	Mercedes Cerrudo	Idem	206	25	51	56	90				15-3-74		
394	Torno	Francisco David Vicente	Idem	206	25	51	56	90				5-7-89		
395	Idem	Francisca Garrido	Idem	206	25	51	56	90				31-8-65		
396	Torviscoso	Manuel del Villar	Ambos sexos.	75		18	75		73					25-6-96
	Idem	Claudio Sánchez	Idem						17					14-9-96
397	Torrecilla de los Angeles	Antonio Corral Bonilla	Idem	107	81	26	95	90				26-6-96		
398	Torrecillas de la Tiesa	León Merino	Elemental	206	25	51	56	90				24-5-93		
399	Idem	Regina de la Calle	Idem	206	25	51	56	90				28-6-96		
400	Torre de D. Miguel	Emilio Fernández	Idem	206	25	51	56	90				4-9-82		
401	Idem	Sofía Clemente	Idem	206	25	51	56	90				10-7-95		
402	Torre de Santa María	Pablo Julián Leña	Idem	156	25	39	06	90				24-8-91		
403	Idem	María Josefa Calle	Idem	156	25	39	06	90				24-6-58		
404	Torrejuncillo	Andrés Roco	Superior	337	50	84	37	90				17-2-93		
405	Idem	Leoncio Granado	Elemental	275		68	75	90				14-7-90		
406	Idem	Francisca Barroso, 1. ^a	Idem	275		68	75	90				26-3-72		
407	Idem	Filomena Moreno, 2. ^a	Idem	275		68	75	90				10-7-85		
408	Porrejón el Rubio	Julián Macías	Idem	156	25	39	06	90				26-7-86		
409	Idem	Juana Mohedas	Idem	156	25	39	06	90				12-7-93		
410	Porremenga	Nieves de Uríbarri	Idem					52				30-9-90		
	Idem	Vacante	Ambos sexos.	82	18	20	54		8					23-8-96
	Idem	Lorenzo Simón	Idem						29					1-9-96
	Idem	Mauricia González	Idem						1					30-9-96
411	Torremocha	Manuel Casares	Elemental	206	25	51	56	90				3-3-88		
412	Idem	Victoria Ruíz	Idem	206	25	51	56	90				1-8-86		
413	Torreorgáz	Pedro Cortés	Idem	206	25	51	56	90				1-9-69		
414	Idem	María Antonia Salgado	Idem	206	25	51	56	90				19-3-70		

COMUNICACIÓN PÚBLICA DE CÁCERES.

PRIMER TRIMESTRE

Resumen de los descuentos de las Escuelas de esta Provincia.

DEVENGADAS										COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE.					
En el trimestre					Pendientes de pago de trimestres anteriores.															
10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL	10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL	10 p. 100.	3 p. 100.	Vacantes.	50 p. 100.	TOTAL	10 p. 100.	3 p. 100.	Vacantes.	50 p. 100.	TOTAL	
Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 74	4 49	3 74	4 49	.	.	8 23	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
.	3 09	3 09	.	.	3 09	
5 16	3 10	5 16	3 10	.	.	8 26	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	.	.	77 35	3 91	.	.	77 35	81 26	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 30	3 96	3 30	3 96	.	.	7 26	
2 81	3 37	2 81	3 37	.	.	6 18	
2 81	3 37	2 81	3 37	.	.	6 18	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
3 12	3 75	3 12	3 75	.	.	6 87	
3 12	3 75	3 12	3 75	.	.	6 87	
2 34	2 81	2 34	2 81	.	.	5 15	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
3 12	3 75	3 12	3 75	.	.	6 87	
3 12	3 75	3 12	3 75	.	.	6 87	
2 34	2 81	2 34	2 81	.	.	5 15	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
2 98	3 58	2 98	3 58	.	.	6 56	
2 98	2 98	.	.	.	2 98	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
2 14	2 57	2 14	2 57	.	.	4 71	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
1 87	1 87	.	.	.	1 87	
.
2 69	3 23	2 69	3 23	.	.	5 92	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
8 44	10 12	8 44	10 12	.	.	18 56	
6 87	8 25	6 87	8 25	.	.	15 12	
6 87	8 25	6 87	8 25	.	.	15 12	
6 87	8 25	6 87	8 25	.	.	15 12	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
3 91	4 69	3 91	4 69	.	.	8 60	
.	1 42	1 42	.	.	1 42	
.	.	.	7 23	7 23	.	7 23
.
2 05	2 05	.	.	.	2 05	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	
5 16	6 19	5 16	6 19	.	.	11 35	

(Continuará.)

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Obras públicas.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 del corriente, este Gobierno de provincia señala el día 30 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Casas de Ballesteros al Puerto del Sever, bajo el tipo de 3.097'09 pesetas, cuyo proyecto fué redactado en el año 1898 á 99.

La subasta se celebrará en la Oficina de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4), con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta, y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se procederá á celebrar en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cáceres 28 Octubre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera del Puerto de las Herrerías á Montánchez, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Obras públicas.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 del corriente, este Gobierno de provincia señala el día 30 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera del Puerto de las Herrerías á Montánchez, bajo el tipo de 1.295 pesetas 67 céntimos, cuyo proyecto fué redactado en el año 1898 á 99.

La subasta se celebrará en la Oficina de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4), con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta, y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo, al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se procederá á celebrar en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cáceres 28 Octubre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera del Puerto de las Herrerías á Montánchez, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Obras públicas.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 del corriente, este Gobierno de pro-

vincia señala el día 30 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la de Salamanca á Cáceres á Hervás, bajo el tipo de 1.110 pesetas y 90 céntimos, cuyo proyecto fué redactado en el año 1898 á 99.

La subasta se celebrará en la Oficina de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4), con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta, y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo, al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se procederá á celebrar en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cáceres 28 Octubre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la de Salamanca á Cáceres á Hervás, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Obras públicas.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 19 del corriente, este Gobierno de provincia señala el día 30 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Malpartida de Cáceres á Portugal, bajo el tipo de 6.906 pesetas y 46 cénti-

mos, cuyo proyecto fué redactado en el año 1898 á 99.

La subasta se celebrará en la Oficina de Obras públicas de esta provincia (Solana, 4), con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta, y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo, al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se procederá á celebrar en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescrito en la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25.

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cáceres 28 Octubre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de . . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Malpartida de Cáceres á Portugal, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra).

Fecha y firma del proponente.

ALCALDÍAS

SAN MARTÍN DE TREVEJO.

En virtud de acuerdo tomado por la Corporación, en sesión del día 17 de Septiembre próximo pasado, se anuncia por segunda vez la vacante de Médico Cirujano titular de esta villa, con la dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto, por la asistencia de cien familias pobres, que designará el Ayuntamiento y además las de los individuos del puesto de la Guardia Civil.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía, acompañadas del título ó certificado del mismo, en el plazo de treinta días á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial.

San Martín de Trevejo 24 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Jerónimo Carretero.

Cáceres. 1899.—Tip. de Sucesores de Alvarez.